

**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA
SALA PRIMERA DE ORALIDAD**

MAGISTRADA PONENTE: YOLANDA OBANDO MONTES

Medellín, diez (10) de octubre de dos mil trece (2013)

REFERENCIA	
RADICADO	05001 23 33 000 2012 00793 00
MEDIO DE CONTROL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO- LABORAL
DEMANDANTE	ALEXANDRA AGUIRRE MENDOZA Y OTRA
DEMANDADO	NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – POLICÍA NACIONAL
ASUNTO	ABRE A PRUEBAS
AUTO	

De conformidad con lo previsto en los artículos 209 del Código Contencioso Administrativo, y 137 y siguientes del Código de Procedimiento Civil, se **ABRE A PRUEBAS** el proceso de la referencia.

En consecuencia, se dispone:

Documental. En su valor legal se apreciarán los documentos que reposan en el expediente.

Oficios. Se dispone OFICIAR al grupo de SISTEMAS – DIRECCIÓN SECCIONAL DE LA RAMA JUDICIAL, para que certifique si dentro del proceso de la referencia fue notificado por correo electrónico al buzón de la POLICÍA NACIONAL la demanda y el auto admisorio de la misma y así mismo informar si dicho correo fue debidamente recibido.

En firme este auto, se resolverá sobre el incidente de nulidad

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**YOLANDA OBANDO MONTES
MAGISTRADA**